

**ACTA No. 079 SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015**

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, muchas gracias a todos los Integrantes del R. Ayuntamiento, a los ciudadanos, a los medios de comunicación, a todos ellos bienvenidos, son parte muy importante de la agenda del día de hoy de esta Sesión, antes de iniciar, quiero darles las Gracias a todos, por su presencia para el desarrollo de esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, quiero pedirle al C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario de este Ayuntamiento, se sirva de conformidad al Artículo 36 Fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al pase de lista a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, buenas tardes, con su venia Sr. Presidente Municipal, Público en General, Síndicos y Regidores, por instrucciones de nuestro Presidente Municipal, procedo al Pase de Lista.

ACTA 079

En Guadalupe, Nuevo León, siendo 12:02 las doce horas con dos minutos del día jueves 27 de agosto del 2015 dos mil quince, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los ciudadanos, Lic. y C.P. César Garza Villarreal Presidente Municipal; Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento y el C. P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la asistencia de 17 Regidores y 2 dos Síndicos, se justifica la inasistencia por escrito de los C. Regidores José Ángel de León Rubio, el C. Lic. Zeferino Juárez Mata, La C. Regidora Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo; y el C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, con licencia indefinida, iniciada la sesión de este honorable cuerpo colegiado, y habiéndose firmado la lista de asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción I del Artículo 32 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

El C. Lic. Y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal, me permito declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria, y solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, con sustento en lo establecido en los Artículos 29 a) y 35 fracción III de nuestro Reglamento interior, se sirva someter a consideración del R. Ayuntamiento, el Orden del Día:

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El punto número 1 uno del orden del día, que se ha circulado a ustedes con antelación y en forma oportuna con forme al reglamento que rige esta Sesión, me permito someter a consideración de los H. Integrantes de este Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento, el Orden del día para el que fue convocada a esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, que de conformidad en lo establecido en el Artículo 36 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria.

III.- Presentación y Aprobación en su caso del Orden del Día.

IV.- Aprobación con Dispensa de la Lectura, por remisión anticipada, del Acta No. 78 correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto del 2015.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos de la Sesión anterior.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento para atender, dar seguimiento y resolver las peticiones de la ciudadanía.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 5 –cinco aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 30 -treinta revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: me permito pedirles a los integrantes del Pleno, Quienes se encuentren por la afirmativa, se sirvan pronunciarlo en términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., estamos sometiendo a la aprobación el Orden del Día que acaba de ser leído, muchas gracias hay un pronunciamiento unánime, no habiendo ningún pronunciamiento en sentido negativo, igualmente tampoco lo hay en abstención por lo cual este acuerdo se va a generar con el punto número uno del acta de la Sesión del día de hoy, una vez que hemos agotado el tercer punto, vamos a pasar al punto número 4 cuatro del orden del día, se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO No. 1

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, propuesta para esta Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso a) del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 78 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA DEL 13 TRECE DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Les informo que una vez que se ha remitido en forma anticipada el acta de la Sesión anterior, si no existe de parte de alguno de ustedes alguna observación a la redacción que fue enviada, de forma anticipada, si ustedes están de acuerdo, se sirvan pronunciarse, quienes estén a favor de la redacción del acta anterior, les solicitamos que se sirvan pronunciarse en términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., ¿Quiénes estén por la afirmativa?, en abstención y en contra no hay pronunciamiento, por lo tanto se aprueba en forma unánime, el punto número 4 cuatro del orden del día, que va a ser registrado con el número 2 dos del acta de la Sesión siguiente, se aprueba por unanimidad de votos.

APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DEL ACTA ANTERIOR No. 78 CORRESPONDIENTE A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA DEL 13 TRECE DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el acta No. 78 correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria en fecha 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince.

ACUERDO No. 2

Este R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el Acta No. 78 correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria en fecha 13 trece de agosto del 2015 dos mil quince.

V.- Informe del Cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

Es importante mencionarles a ustedes que en cumplimiento a dicho punto en forma oportuna la Secretaría del R. Ayuntamiento siguiendo las instrucciones de este Órgano Máximo de Autoridad Municipal envió al Periódico Oficial del Estado, publicar los acuerdos que se tuvieron en la Sesión Ordinaria; de fecha 13 de agosto del año en curso; así mismo los acuerdos se publicaron en la Gaceta Municipal, con este informe se da cumplimiento al punto número 5 cinco del Orden del Día, por lo que corresponde pasar al número 6 seis

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento para atender, dar seguimiento y resolver las peticiones de la ciudadanía.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, este tema lo va a ver la Comisión de Régimen Interior, por lo que me permito solicitarle a la C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, se sirva presentarlo al Pleno, el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento para atender, dar seguimiento y resolver las peticiones de la ciudadanía.

La C. Regidora Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sr. Alcalde.

CC. REGIDORES Y SÍNDICOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

La Comisión de Régimen Interior de Gobierno, recibió de la Secretaría del Ayuntamiento para análisis y en su caso, elaboración del dictamen respectivo, solicitud del Presidente Municipal, para ser presentada al Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, relativa a la aprobación en su caso, de la autorización de un acuerdo de delegación de facultades al Secretario del Ayuntamiento, para que auxilie al Presidente Municipal, en la atención de la audiencia ciudadana, y reciba, de trámite, efectúe el seguimiento, y resuelva las peticiones escritas presentadas por la ciudadanía.

La Comisión que suscribe, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de merito, por ello, es que en base a los siguientes:

En este momento Sr. Secretario solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración del Pleno la petición hecha por la Regidora, ¿quienes estén por la afirmativa?, les pedimos se pronuncien, compañera Regidora se ha autorizado su petición, se aprueba por unanimidad de votos.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 76 fracciones I y 77 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, expresamente facultan al Secretario del Ayuntamiento para auxiliar al Presidente Municipal en la atención de la audiencia, ello previo acuerdo.

Segundo.- Que así mismo, el artículo 13 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, establece como facultad del Secretario del Ayuntamiento la promoción de dar seguimiento a las acciones de gestión social que emprenda el Ayuntamiento.

Tercero.- Que la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2012-2015, posee en sus objetivos prioritarios, reforzar todas las áreas en la que sea factible robustecer la atención y resolución de las peticiones y demandas de la ciudadanía, en este sentido la Secretaria amén de que es la instancia normativa factible, es una área operativa eficaz y con sensibilidad necesaria para atender a la ciudadanía, en sus peticiones por escrito que dirigen a la Presidencia Municipal.

Es por ello que consideramos procedente y conveniente la delegación de facultades solicitada, de ahí que la comisión que suscribe presenta, al pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política en el Estado, 26, 76 fracción I, 77 fracción V, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 13 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el acuerdo de delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, para que le auxilie en la atención de la audiencia ciudadana, y reciba, de trámite, efectúe el seguimiento, y resuelva las peticiones escritas presentadas por la ciudadanía.**

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo de delegación de facultades en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

En el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, 27 de agosto del 2015.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Ma. del Rosario Martínez Martínez
Vocal

Secundino Treviño Correa
Vocal

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez Garza
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy bien se encuentra a votación la propuesta de Dictamen que acaba de presentar la compañera Lic. Estefanía, quienes estén por la afirmativa, les pedimos que se pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., en abstención y en contra no hay pronunciamientos, por lo tanto en forma unánime se autoriza el acuerdo que acaba de ser leído, me permito comentarles que este acuerdo se va a registrar con el punto número 3 tres del acta que corresponde a la del día de hoy, se aprueba en forma unánime.

Se transcribe íntegramente al acta correspondiente y se efectúan las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política en el Estado, 26, 76 fracción I, 77 fracción V, y 41 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 13 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el acuerdo de delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, para que le auxilie en la atención de la audiencia ciudadana, y reciba, de trámite, efectúe el seguimiento, y resuelva las peticiones escritas presentadas por la ciudadanía.**

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo de delegación de facultades en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 5 –cinco aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día en el punto número 7 siete le va corresponder a la Comisión de Espectáculos y Comercio, por lo que le pido a la Presidenta de dicha Comisión a la Regidora Susana Puentes Avalos, se permita exponer el acuerdo a esta Sesión

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario, compañeros Regidores y Síndicos, me permito ceder la lectura de este dictamen a la C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, vocal de esta comisión.

La C. Regidora Lic. Ariadne Valeria García Salas, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, 5 -cinco expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de apertura de 5 -cinco establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

En este momento Sr. Secretario solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración del Pleno la petición hecha por la Regidora quienes estén a favor de autorizar la petición les pedimos se pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., gracias por su pronunciamiento, se aprueba por unanimidad de votos, puede continuar.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, el expediente integrado, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de 5 –cinco solicitudes de apertura de permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de apertura de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado el expediente, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 5 – cinco permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0255-15	CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C.	AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA (SUITS Y CLUB SUITS PONIENTE)	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
2	0256-15	CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C.	AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA (SUITS Y CLUB SUITS ORIENTE)	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
3	0257-15	WILD FOODS S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMÁN N° 108 COL. 10 DE MAYO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
4	0252-15	ADRIAN RÍOS ESPINOZA	AMAPOLA N° 404 COL. TRES CAMINOS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
5	0253-15	CINDY MARISOL CARDOZA LÓPEZ	NECOCHEA N° 146 COL. SAN SEBASTIÁN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 27 días de agosto del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración del pleno el Dictamen que acaba de ser leído por la compañera Regidora, es oportuno someterlo a la consideración del mismo ¿Quiénes estén por la afirmativa?, le pedimos se pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., estamos en la votación del Dictamen que acaba de ser leído, el pronunciamiento es unánime, en abstención y votos en contra no se han mostrado por lo tanto este acuerdo se va a registrar en el acta de la Sesión siguiente con el número 4 cuatro y corresponde la número 7 siete del Orden del Día, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 5 – cinco permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0255-15	CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C.	AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA (SUITS Y CLUB SUITS PONIENTE)	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
2	0256-15	CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C.	AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA (SUITS Y CLUB SUITS ORIENTE)	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
3	0257-15	WILD FOODS S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMÁN N° 108 COL. 10 DE MAYO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
4	0252-15	ADRIAN RÍOS ESPINOZA	AMAPOLA N° 404 COL. TRES CAMINOS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
5	0253-15	CINDY MARISOL CARDOZA LÓPEZ	NECOCHEA N° 146 COL. SAN SEBASTIÁN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 30 -treinta revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del Día, y en ese entendido vamos a pasar el siguiente punto que es el número 8 ocho, y en ese entendido es que la Comisión de espectáculos le corresponde a la compañera Susana Puentes Avalos, presentar el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

La C. Regidora Susana Puentes Avalos, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me permito ceder la lectura de este Dictamen al C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, vocal de esta Comisión de Espectáculos y Comercio.

El C. Síndico Primero Lic. Jorge Rangel Muñoz, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Con su permiso.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L. PRESENTES.-

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del encargado de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, de 30 –treinta expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia de establecimientos con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

En tal virtud, con fundamento en lo establecido en la Fracción VII incisos d) y l) del artículo 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, NL., esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, es que en base a los siguientes:

Sr. Secretario, en este momento solicito la dispensa de la lectura de los Considerandos y del listado de las anuencias, para leer únicamente los puntos de acuerdo, en virtud de haber sido vistos con anterioridad.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Está a la consideración de ustedes la petición que acaba de hacer el compañero Síndico, si ustedes están de acuerdo en concederle la solicitud hecha, Sr. Síndico Primero, Está autorizada.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los 30 –treinta expedientes Integrados, que da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de revocación de la licencia o permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Segundo.- Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de revocación de la licencia o permiso de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado los expedientes, se elaboró el proyecto de dictamen respectivo, remitiéndose a esta Comisión. Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXIII, 5 10 fracciones I y X, 57,58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 30 –treinta revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	900673	JORGE SANDOVAL ESTRADA	PRIMERA PRIVADA N° 606 COL. GUERRA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2	900817	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PLATÓN SÁNCHEZ N° 3402 COL. JOSÉ LUIS MORA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	900913	LUIS GUTIÉRREZ BRIONES	AVE. CENTRAL N° 140 COL. LOS MANANTIALES	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
4	900094	BALTAZAR BRIONES MARTÍNEZ	AV. ACAPULCO N° 222 COL. ACAPULCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	911438	JORGE ALEJANDRO MALDONADO RODRÍGUEZ	ELOY CAVAZOS N° 2003 L-11 COL. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL CONTRY	RESTAURANT-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
6	900309	MA. ELENA TORRES CUELLAR	AV. GUADALAJARA N° 321 COL. CAÑADA BLANCA	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
7	910652	SONIA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	BERNARDO ELOSUA N° 251 COL. ROBLE DE SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	901198	DEMETRIO LOERA MATA	RANCHO EL POTRERO N° 123 COL. RANCHO VIEJO 1 SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
9	911029	COMERCIANTES MODERNOS TODOS UNIDOS, S.A. DE C.V.	LIC. JUAN CERVANTES N° 1531 COL. LA PLAYA	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
10	900193	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	HACIENDA LA PALMA N° 210 COL. RINCÓN DE LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
11	910214	JUAN JOSÉ CARRIZALEZ RODRÍGUEZ	AGRONOMÍA N° 200 -A COL. EJIDO LAS ESCOBAS	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA
12	901609	VALENTÍN RUBÉN CAMPOS SILVA	30 DE SEPTIEMBRE N° 606 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
13	908823	RAÚL BELTRÁN HERNÁNDEZ	JUAN ÁLVAREZ N° 301 COL. FRACC. SAN AGUSTÍN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
14	901617	PLACIDO MENDOZA ZARAGOZA	CEREZO N° 731 COL. VALLE HERMOSO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
15	908665	HÉCTOR DÁVILA ESCAMILLA	LA CASITA N° 204 COL. EVOLUCIÓN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
16	900947	PEDRO PÉREZ GARZA	ANTONIO PLAZA N° 105 COL. NUEVA LIBERTAD	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
17	901110	MARÍA HERRERA GRIMALDO	LA PLAYA N° 1543 COL. LA PLAYA	CERVECERÍA CON VENTA DE CERVEZA
18	900771	HIPÓLITO NÁJERA BERNAL	PUERTO ACAPULCO N° 369 COL. INF. VALLES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
19	900811	ARMIDA DEL SOCORRO LÓPEZ PICÓN	NOCHEBUENA N° 214 COL. JARDINES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
20	900991	MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	LÓPEZ PORTILLO N° 2741 COL. NUEVO MÉXICO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
21	901369	EMILIA CASTILLO PUENTE	PRIVADA SANTA ANA N° 305 COL. FRACC. SANTA CLARA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
22	908123	SILVIA ALEJO DÍAZ	HACIENDA LOS LERMAS N° 2236 COL. MISIÓN DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
23	901558	ANA MARÍA SOTO CASTRO	HIERBABUENA N° 1201 COL. FRACC. TRES CAMINOS 2 SECTOR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
24	901188	ROSALBA MORALES ESCOBEDO	HELIOTROPO N° 4003 COL. RAFAEL RAMÍREZ 2 SECTOR	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
25	910741	MARTHA CECILIA MARTÍNEZ HIRACHETA	RIO DEL BRASIL N° 101 COL. VILLAS DEL RIO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
26	900733	EVARISTO RUIZ ARCOS	SAN AGUSTÍN N° 300 COL. INFONAVIT VALLE DE SAN ROQUE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
27	900382	RAFAEL ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ	GUADALUPE N° 513 COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
28	901130	FRANCISCO VILLA SOLORIO	MAGNOLIA N° 500 COL. PROGRESO	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA
29	900116	OSCAR NOÉ CHAPA	RUIZ CORTINES N° 341 COL. ADOLFO PRIETO	SERVÍ CAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
30	908123	ISABEL DEL CARMEN ALANÍS PÁEZ	CARLOS MAGNO N° 523 COL. COLINAS DEL REY	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 13 días de agosto del 2015.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**C. SUSANA PUENTES AVALOS
PRESIDENTE**

**C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
SECRETARIO**

**LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
VOCAL**

**LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
VOCAL**

**LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL**

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Le agradecemos mucho Síndico la lectura del Dictamen que acaba de ser leído, el cual se encuentra a la consideración de este Pleno, si ustedes lo tienen a bien lo sometemos a votación, la Regidora Graciela de la Cruz Canizales ha pedido el uso de la palabra, adelante compañera.

La C. Regidora Graciela de la Cruz Canizales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días a todos, compañeros Síndicos y Regidores, Sr. Alcalde, público en general, únicamente tomo la palabra para hacer memoria que en este asunto, de las anuencias revocadas que al inicio de esta Administración, los Regidores de Acción Nacional solicitamos que se hiciera una revisión, de todos los establecimientos con venta de alcohol y reconocemos que esa tarea y esa labor se convirtió en acciones positivas, porque a la fecha se han revocado una cantidad considerable de negocios que habían sido cerrados, establecimientos que ya no estaban funcionando y que eran anuencias que podían haber sido mal usadas, reconocemos el trabajo de esta dirección, el trabajo de esta comisión, la presidenta, la compañera que preside esta comisión, se han dado a la tarea de revisar estos establecimientos y que hoy tenemos un registro real de los locales que tienen venta de alcohol al público, es cuanto.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, en este sentido es de que vamos a someter a la aprobación del Ayuntamiento el Dictamen que acaba de ser leído, ¿Quiénes se encuentren a favor del mismo? Y voten por la afirmativa, les pedimos se pronuncien en los términos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., muchas gracias en abstención y en contra no hay pronunciamientos, por lo

tanto se acuerda en forma unánime el Dictamen que acaba de ser leído por el Síndico Primero compañero Lic. Jorge Rangel Muñoz, se aprueba por unanimidad de votos.

Se transcribe íntegramente al Acta correspondiente y se hacen las publicaciones y comunicaciones de Ley.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5 10 fracciones I y X , 57,58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 30 –treinta revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	900673	JORGE SANDOVAL ESTRADA	PRIMERA PRIVADA N° 606 COL. GUERRA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2	900817	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PLATÓN SÁNCHEZ N° 3402 COL. JOSÉ LUIS MORA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	900913	LUIS GUTIÉRREZ BRIONES	AVE. CENTRAL N° 140 COL. LOS MANANTIALES	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
4	900094	BALTAZAR BRIONES MARTÍNEZ	AV. ACAPULCO N° 222 COL. ACAPULCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	911438	JORGE ALEJANDRO MALDONADO RODRÍGUEZ	ELOY CAVAZOS N° 2003 L-11 COL. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL CONTRY	RESTAURANT-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES
6	900309	MA. ELENA TORRES CUELLAR	AV. GUADALAJARA N° 321 COL. CAÑADA BLANCA	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
7	910652	SONIA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	BERNARDO ELOSUA N° 251 COL ROBLE DE SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	901198	DEMETRIO LOERA MATA	RANCHO EL POTRERO N° 123 COL RANCHO VIEJO 1 SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
9	911029	COMERCIANTES MODERNOS TODOS UNIDOS, S.A. DE C.V.	LIC. JUAN CERVANTES N° 1531 COL. LA PLAYA	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
10	900193	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	HACIENDA LA PALMA N° 210 COL. RINCÓN DE LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
11	910214	JUAN JOSÉ CARRIZALEZ RODRÍGUEZ	AGRONOMÍA N° 200 -A COL. EJIDO LAS ESCOBAS	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA
12	901609	VALENTÍN RUBÉN CAMPOS SILVA	30 DE SEPTIEMBRE N° 606 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
13	908823	RAÚL BELTRÁN HERNÁNDEZ	JUAN ÁLVAREZ N° 301 COL. FRACC. SAN AGUSTÍN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
14	901617	PLACIDO MENDOZA ZARAGOZA	CEREZO N° 731 COL. VALLE HERMOSO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
15	908665	HÉCTOR DÁVILA ESCAMILLA	LA CASITA N° 204 COL. EVOLUCIÓN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
16	900947	PEDRO PÉREZ GARZA	ANTONIO PLAZA N° 105 COL. NUEVA LIBERTAD	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
17	901110	MARÍA HERRERA GRIMALDO	LA PLAYA N° 1543 COL. LA PLAYA	CERVECERÍA CON VENTA DE CERVEZA
18	900771	HIPÓLITO NÁJERA BERNAL	PUERTO ACAPULCO N° 369 COL. INF. VALLES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
19	900811	ARMIDA DEL SOCORRO LÓPEZ PICÓN	NOCHEBUENA N° 214 COL. JARDINES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
20	900991	MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	LÓPEZ PORTILLO N° 2741 COL. NUEVO MÉXICO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
21	901369	EMILIA CASTILLO PUENTE	PRIVADA SANTA ANA N° 305 COL. FRACC. SANTA CLARA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
22	908123	SILVIA ALEJO DÍAZ	HACIENDA LOS LERMAS N° 2236 COL. MISIÓN DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
23	901558	ANA MARÍA SOTO CASTRO	HIERBABUENA N° 1201 COL. FRACC. TRES CAMINOS 2 SECTOR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
24	901188	ROSALBA MORALES ESCOBEDO	HELIOTROPO N° 4003 COL. RAFAEL RAMÍREZ 2 SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
25	910741	MARTHA CECILIA MARTÍNEZ HIRACHETA	RIO DEL BRASIL N° 101 COL. VILLAS DEL RIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
26	900733	EVARISTO RUIZ ARCOS	SAN AGUSTÍN N° 300 COL. INFONAVIT VALLE DE SAN ROQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

27	900382	RAFAEL ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ	GUADALUPE N° 513 COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
28	901130	FRANCISCO VILLA SOLORIO	MAGNOLIA N° 500 COL. PROGRESO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
29	900116	OSCAR NOÉ CHAPA	RUIZ CORTINES N° 341 COL. ADOLFO PRIETO	SERVÍ CAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
30	908123	ISABEL DEL CARMEN ALANÍS PÁEZ	CARLOS MAGNO N° 523 COL. COLINAS DEL REY	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Salvador Treviño Flores, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Y en esa forma es que hemos dado término a 8 ocho puntos del Orden del Día, el punto número 9 nueve que corresponde Asuntos Generales, yo no tengo registrado algún tema que tratar, no sé si haya alguno que se vaya a enlistar en este momento, si no es así entonces le cederíamos el uso de la voz a nuestro Presidente Municipal al Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, para que tenga a bien clausurar la Sesión.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Gracias, quiero informarle al Cabildo de un tema que es de importancia que se ha estado ventilando en la opinión pública, en relación al puente peatonal que comunica la Expo de

Guadalupe con el Estadio de futbol del Monterrey, para precisarle la información al Cabildo que es la primera Autoridad de la ciudad, quiero informarles que esta obra forma parte de la infraestructura que construyó el club de futbol Rayados, es parte de la infraestructura condicionada de equipamiento para la operación del Estadio.

Segundo que el día de hoy, no hay un solo dictamen técnico que haga presumible o que haga esperable un colapso del puente, de manera evidente reporta algunas características que han intranquilizado a los usuarios y que preocupan a la Autoridad.

Les quiero avisar que el día de ayer de manera oficial, hicimos 2 dos actuaciones legales: la Primera requerimos oficialmente al club de futbol Rayados, para que presente los dictámenes periciales que ellos han contratado, en el que se garantiza la solidez estructural y la forma en la que remediaran el problema de las oscilaciones y obligaciones.

Por otro lado el Municipio inició la contratación de un dictamen pericial autónomo, que se elaborará por parte del Instituto de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León, este dictamen pericial, pretendemos dividirlo en 2 dos partes.

La primera que antes del próximo partido de futbol, nos digan si existe riesgo alguno por menor que sea de que el puente pudiese colapsar, si es así ante el menor riesgo por eventual que sea la posibilidad, inmediatamente vamos a ordenar la clausura del puente de manera definitiva, e informariamos oportunamente a la población, sobre las vías alternas, para canalizar el tránsito peatonal ante la imposibilidad de seguir usando este puente si el Instituto de Ingeniería Civil nos confirma que no existe ningún riesgo de colapso, entonces la fase 2 dos de este dictamen pericial sería pedirle al mismo instituto que nos establezca su opinión técnica de cómo remediar el problema de la oscilación, el problema de la oscilación produce intranquilidad a los usuarios aunque no les implique un riesgo, las tranquiliza y la comodidad del uso de este puente es también una de las aspiraciones que tenemos, que sea un puente seguro, pero que además lo parezca, que sea cómodo, para quienes lo utilicen.

Quiero dejar constancia de este informe a los Miembros del Cabildo, por la importancia de este tema, dejándoles claro que no habido, ni habrá apatía, ni irresponsabilidad, sobre un tema tan delicado se han hecho estudios preliminares por distintas instituciones y todos coinciden en que no hay riesgo en que se caiga el puente, de que se colapse, sin embargo han sido hasta ahora dictámenes periciales contratados por el club de futbol.

A partir de ayer el Municipio asume los gastos, y asume también la responsabilidad de que el Instituto de Ingeniería Civil dé la voz autorizada, que se traduzca en una clausura, o bien en la sugerencia de las obras de remediación que se tengan que revisar.

Con quien se habló con el Jefe de estructuras y peritajes el Dr. En Ingeniería Jorge Chavez Gómez, del Instituto de Ingeniería de la Facultad del mismo nombre Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Estaré informándoles primero a ustedes y a la comunidad sobre los resultados parciales que vaya teniendo este estudio pericial.

Por otro lado les quiero comentar que el Municipio está como otros Municipios Metropolitanos padeciendo los efectos de las retenciones, de impuestos sobre nóminas, tenencia y multas, por parte de la Tesorería Estatal, al día de hoy los montos retenidos supera los \$ 50,000,000 (cincuenta millones de pesos 00/100 M. N.), estamos informándole al Cabildo en cada sesión y estamos haciendo también las gestiones con Gobierno del Estado para que esta situación mejore, sin embargo es mi obligación y así procede mantenerles informado de cómo está evolucionando esta situación, estaremos atentos para ir solventando los compromisos y obligaciones del Municipio.

Esta situación nos ha obligado a frenar la operación del Municipio, es evidente, hemos tenido que suspender algunos programas importantes, el más doloroso fue el de útiles escolares, este año no pudimos llevarlo a los 90,000 noventa mil estudiantes como años anteriores, pero hubiese sido un acto de irresponsabilidad hacerlo con cargo a los pasivos del Municipio, simple y sencillamente no tuvimos el dinero porque las transferencias no llegaron y ante una decisión así no optamos por el espejismo de contratarlo a crédito si no simple y sencillamente tomamos la dolorosa decisión de no operar el programa este año, ante la imposibilidad de recibir los recursos.

Le informo al Cabildo para que estén al tanto de este tema que son de importancia.

X.- Clausura de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria.

El C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal hace uso de la palabra y expresa: Agradezco a todos los Integrantes de este H. Cabildo su presencia y su responsabilidad con la que han actuado, a todos los partidos políticos que representan el Cabildo, pues una vez que les he informado lo que se ha planteado al respecto, Gracias como siempre agradeciendo a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento por su participación en el trabajo de Comisiones y en las Sesiones del Pleno del Ayuntamiento del Cabildo en beneficio de nuestra Ciudad, no habiendo más asuntos que tratar damos por terminada esta Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria, del R.

Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2012 – 2015, siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos del día 27 veintisiete de agosto del 2015 dos mil quince, declarando válidos los acuerdos de ella emanados, Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Ayuntamiento, quien da fe.- -----.

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO

ING. PERFECTO AGUSTÍN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTES AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MA. MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS
EL C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALES
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRÍGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCÍA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUÁREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR
FALTA JUSTIFICADA

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR
CON LICENCIA INDEFINIDA

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JESUS MEDINA VAZQUEZ
EL C. SÍNDICO SEGUNDO